

los señores D.^o Pedro Sahuedia Dato, y Diego Aguil
 lar Quebedo Alc^odes ordinario, D.^o Mathias de Bla
 ya Molina, D.^o Lope Valcarrel Perea, D.^o Juan
 fernz Campos, y Joseph fernz Valcarrel Herederos
 y D.^o Joaquin Ponique Luna Alcaide Mayor
 Capitulares del Conrrelo Justicia y Resim^o de
 esta dha Villa y su Mayor numero juntos en su
 Cabildo como lo acordumbran de Person^o que aten
 to a abesbenido las Bulas para la expedición de es
 te presente año, y ser preciso nombrar Receptor para
 que las reparta, cobre, y sus productos de su cuenta
 y dierso a los plazos acostumbrados los ponga en la
 thesoreria Grab, donde tocan; desde luego mandaron
 Mes^o de las facultades q^o el dho les permitte nom
 brar y nombraron por tal receptor de Bulas pa
 ra la expedición de este presente año a Juan Paer
 Rodriguez Ver^o de esta Villa, notifiquesele lo asupte
 y use dho nombram^o, y se le entreguen dhas Bulas
 para q^o por su cuenta y dierso las reparta, cobre, y
 haga sus pagos a los plazos acostumbrados sacando
 costas de pago a favor de esta Villa, y por este asilo
 acordaron mandaron, y firman de sus Mes^o quien
 sabe de q^o doy fee. *Y que de fianza y seguridad =*

D.^o Pedro Sahuedia Dato
 D.^o Lope Valcarrel
 D.^o Juan fernz Campos
 D.^o Mathias de Blaya Molina
 D.^o Joaquin Ponique Luna
 D.^o Diego Aguil lar Quebedo
 D.^o Juan Paer Rodriguez Ver^o

Pedro Sahuedia Dato
 Juan Paer Rodriguez Ver^o

No on Acepta^o Juram^o } En la Villa de Mula en siete dias del mes
 y decimo } de febrero de dho año Yo el Rey, notifiquesele el nombra
 miento de Receptor de Bulas antecedente a Juan Paer
 Rodriguez Ver^o de esta Villa en su persona el qual de

